



REGULARIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA
OBRA "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS
LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR"

DECRETO EXENTO Nº

01007

ValLENAR,

06 ABR. 2021

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 1287 de fecha 23 de abril del 2019, Aprueba Contrato, ID 2322-212-LR18, suscrito entre RUBEN BERRIOS AVILA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
- El Decreto Exento Nº 1812 de fecha 29 de mayo del 2019, Designa Inspector técnico de la Obra, ID 2322-212-LR18, "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº 2183 de fecha 26 de junio del 2019, Aprueba Reprogramación financiera de la Obra, ID 2322-212-LR18, "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº 2618 de fecha 30 de julio del 2019, Rectifica Decreto Exento Nº 1812 del 29 de mayo del 2019, que designa Inspector Técnico de la Obra, ID 2322-212-LR18, "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº 859 de fecha 20 de Marzo del 2020, que Regulariza Aumento de Plazo y Suspensión de Ejecución de la Obra, ID 2322-212-LR18, "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº 1128 de fecha 27 de Mayo del 2020, que Regulariza Aumento de Plazo y Suspensión de Ejecución de la Obra, ID 2322-212-LR18, "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº 2106 de fecha 02 de Octubre del 2020, que Rectifica el Decreto Exento nº 859 de la Obra, ID 2322-212-LR18, "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR".



- El Decreto Exento N° 2107 de fecha 02 de Octubre del 2020, que Rectifica el Decreto Exento n° 1128 de la Obra, ID 2322-212-LR18, **"CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR"**.
- El Decreto Exento N° 2321 de fecha 22 de Octubre del 2020, que Regulariza Modificación de Contrato de la Obra, ID 2322-212-LR18, **"CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR"**.
- Carta de la Empresa Contratista, de fecha 26 de Enero del año 2021, mediante la cual solicita aumento de plazo por 180 días corridos.
- El Informe n° 29 de fecha 09 de Febrero del año 2021, mediante el cual la Unidad Técnica sugiere el aumento de plazo.
- La Providencia n° 61 de fecha 09 de Febrero del año 2021, que aprueba la solicitud de aumento de plazo.
- Ley N° 19.880, establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Dada la Necesidad de Regularizar Trámite Administrativo no realizado en su oportunidad.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

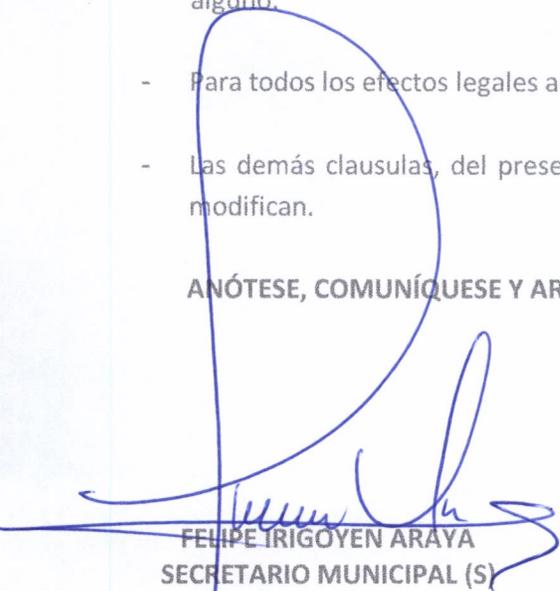
DECRETO

- Apruébese la modificación de contrato de fecha 12 de Febrero del año 2021, de la Obra, ID 2322-212-LR18, **"CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR"**, por aumento de plazo en 180 días corridos, a partir del 15 de Febrero del año 2021, quedando como nueva fecha de término contractual el 13 de Agosto del año 2021.
- La Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vigencia a lo menos hasta el día 13 de Noviembre del año 2022.



- El contratista acepta a total conformidad la modificación contractual descrita y no demanda reclamo alguno.
- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.
- Las demás cláusulas, del presente contrato de obras, se mantienen inamovibles, y por tanto no se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GONZALO CORTÉS RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (4) (DOM)
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Arch. Of. de Partes
- Of. Transparencia Municipal
- Contratista.

GCR/PA/LAA/laa



MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
“CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE INCAHUASI, VALLENAR”
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Y
EMPRESA CONTRATISTA RUBEN DAGOBERTO BERRIOS AVILA

En Vallenar a 12 días del mes de Febrero del año Dos Mil veintiuno, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza N°25 en adelante El "Mandante", representada legalmente por su Alcalde (s), Sr. **VICTOR ISLA LUTZ**, funcionario público, chileno, RUT [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Plaza O'Higgins N°25 Vallenar, en adelante "La Municipalidad", y por otra parte **LA EMPRESA CONTRATISTA RUBEN DAGOBERTO BERRIOS AVILA**, RUT: [REDACTED] representante Legal, con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] ambos mayores de edad, los que proceden a celebrar la siguiente modificación del Contrato de Obras.

PRIMERO

AUMENTO DE PLAZO: Aumentese el plazo contractual de la Obra en 180 días corridos, a partir del 15 de Febrero del año 2021, quedando como fecha de término contractual, el día 13 de Agosto del 2021.

SEGUNDO

GARANTIAS: La Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vigencia a lo menos hasta el día 13 de Noviembre del año 2022.

TERCERO

El contratista acepta a total conformidad la modificación contractual descrita y no demanda reclamo alguno.

CUARTO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

QUINTO

Las demás clausulas, del presente contrato de obras, se mantienen inamovibles, y por tanto no se modifican.

RUBEN D. BERRIOS AVILA

[REDACTED]
RUBEN BERRIOS AVILA
REPRESENTANTE LEGAL



VICTOR ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Se firmó ante mí, con fecha 12 de Febrero del Año 2021.-



MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ

VIL/MPG/FIA/fia

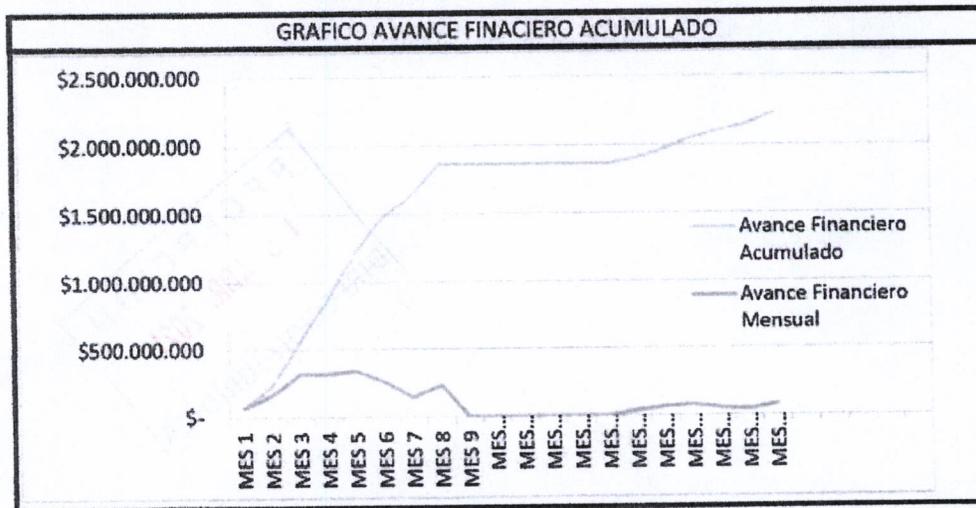
**PROGRAMACION FINANCIERA
"CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS INCAHUASI"**

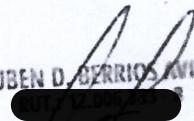
NOMBRE DEL OFERENTE

RUBÉN BERRIOS ÁVILA

MESES	AVANCE FINANCIERO		AVANCE PORCENTUAL	
	MENSUAL \$	ACUMULADO \$	PARCIAL %	ACUMULADO %
MES 1	\$ 71.482.223	\$ 71.482.223	3,20%	3,20%
MES 2	\$ 163.713.739	\$ 235.195.962	7,34%	10,54%
MES 3	\$ 319.800.669	\$ 554.996.631	14,34%	24,88%
MES 4	\$ 323.543.583	\$ 878.540.214	14,50%	39,38%
MES 5	\$ 344.317.975	\$ 1.222.858.189	15,43%	54,81%
MES 6	\$ 260.966.338	\$ 1.483.824.527	11,70%	66,51%
MES 7	\$ 148.781.158	\$ 1.632.605.685	6,67%	73,18%
MES 8	\$ 232.652.623	\$ 1.865.258.308	10,43%	83,61%
MES 9	\$ -	\$ 1.865.258.308		
MES 10	\$ -	\$ 1.865.258.308		
MES 11	\$ -	\$ 1.865.258.308		
MES 12	\$ -	\$ 1.865.258.308		
MES 13	\$ -	\$ 1.865.258.308		
MES 14	\$ -	\$ 1.865.258.308		
MES 15	\$ 36.564.192	\$ 1.901.822.500	1,64%	85,25%
MES 16	\$ 65.815.545	\$ 1.967.638.044	2,95%	88,20%
MES 17	\$ 80.441.222	\$ 2.048.079.266	3,61%	91,81%
MES 18	\$ 54.846.287	\$ 2.102.925.553	2,46%	94,26%
MES 19	\$ 43.877.030	\$ 2.146.802.583	1,97%	96,23%
MES 20	\$ 84.097.641	\$ 2.230.900.224	3,77%	100,00%

TOTAL	\$ 2.230.900.224	100%
-------	------------------	------




RUBÉN BERRIOS ÁVILA
 REPRESENTANTE LEGAL

RECEPCIÓN
15 ABR. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA